



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008

TOMO CCXXVIII.  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 17 DE  
OCTUBRE DE 2013.

No. 83

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO :  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO No. 770/2013.-

POR EL QUE SE OTORGА A LA ASOCIACION CIVIL CENTRO  
PEDAGOGICO DE DURANGO, A.C., CAMBIO DE  
DOMICILIO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL  
DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN  
PEDAGOGIA, CICLO SEMESTRAL, DURACION CUATRO  
SEMESTRES, TURNO MIXTO Y MODALIDAD  
ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION CENTRO  
PEDAGOGICO DE DURANGO, A.C.

PAG. 2

CERTIFICACION.-

DEL ACUERDO DE CABILDO No. 019/13, SUSTENTADO EN  
SESION ORDINARIA No. 004 DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
LERDO, DGO.

PAG. 8

CONVOCATORIA No. 014.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. EA-910006991-N14-2013, PARA LA CONTRATACION  
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 10

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. EA-910002998-N5-2013, PARA LA ADQUISICION DE  
FORMAS VALORADAS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y  
DE ADMINISTRACION-SUBSECRETARIA DE  
ADMINISTRACION.

PAG. 11



*Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos*

**ACUERDO No. 770/2013**

Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 22 de marzo de 2013, presentada ante esta Secretaría de Educación por el M. en P. Benigno Magdaleno Castro, representante legal de la Asociación Civil denominada Centro Pedagógico de Durango, A.C., a efecto de que se otorgue cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir la **Maestría en Pedagogía**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Centro Pedagógico de Durango, A.C.**, fundada, administrada y dirigida por el solicitante, ubicado en calle Coronado No. 922 Pte., Zona Centro, C.P. 34000 de esta ciudad.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública número 669, volumen 07, celebrada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2003, ante el Lic. Narciso López Nevárez, Notario Público No. 17, en ejercicio en este Distrito Notarial, a efecto de llevar a cabo una constitución de Asociación Civil, bajo la denominación Centro Pedagógico de Durango, A.C., la cual tiene como objeto entre otros: *"contribuir al mejoramiento y fomentar la cultura, la Pedagogía y la*



*Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos*

*Investigación que aporten elementos de juicio, coadyuvando la formación de recurso humano a favor de la Educación Superior, para la puesta en práctica en todos los niveles de la Docencia como actos de cambio e innovación que exige la excelencia y la calidad en la Educación a nivel nacional".... Acta registrada bajo la inscripción No. 64, de fojas 64, del tomo 57, Sección Cuarta, de fecha 06 de octubre de 2003, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad.*

**III.-** Que el M. en P. Benigno Magdaleno Castro, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Centro Pedagógico de Durango, A.C., mediante Escritura Pública señalada en el punto anterior.

**IV.-** Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Centro Pedagógico de Durango, A.C.**, se desprende que es procedente otorgar el cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Pedagogía**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/040/2013 de fecha 10 de junio de 2013, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

**V.-** Que la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

**VI.-** Que se acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en calle Coronado No. 922 Pte., Zona Centro, C.P. 34000 en la ciudad de Durango, según consta en Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de enero de 2013, que celebran por una parte el C. Ing. Armando Bravo Campos a quien se le denomina como "Arrendador" y por otra parte el Centro Pedagógico de Durango, A.C., representado por el C. Benigno Magdaleno Castro a quien en lo sucesivo se le denominará como el "Arrendatario", el cual se certificó ante el Lic. José Luis González, Notario Público No. 15, de ejercicio en esta ciudad, inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.



*Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos*

**VII.-** Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

**VIII.-** Que la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

**IX.-** Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 770/2013 por el que se otorga a la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Pedagogía, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada en la Institución Educativa denominada Centro Pedagógico de Durango, A.C.**

Bajo los siguientes

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Se otorga a la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Pedagogía**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada



*Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos*

Centro Pedagógico de Durango, A.C., ubicado en calle Coronado No. 922 Pte., Zona Centro, C.P. 34000 de esta ciudad, siendo representante legal el M. en P. Benigno Magdaleno Castro.

**SEGUNDO.-** Con el presente Reconocimiento, el Centro Pedagógico de Durango, A.C., queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligado a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

**TERCERO.-** La Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

**CUARTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada Centro Pedagógico de Durango, A.C., queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

**QUINTO.-** En caso de solicitar baja el Centro Pedagógico de Durango, A.C., a través de su representante legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

**SEXTO.-** El Centro Pedagógico de Durango, A.C., queda sujeta a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo



**Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos**

dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

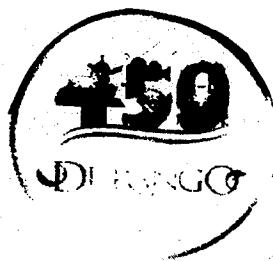
**SÉPTIMO.**- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2012-2013, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Pedagogía**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicado en calle Coronado No. 922 Pte., Zona Centro, C.P. 34000 de esta ciudad, sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

**OCTAVO.**- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

**NOVENO.**- La Asociación Civil Centro Pedagógico de Durango, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Centro Pedagógico de Durango, A.C.**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio en calle Coronado No. 922 Pte., Zona Centro, C.P. 34000 de esta ciudad, del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a los establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

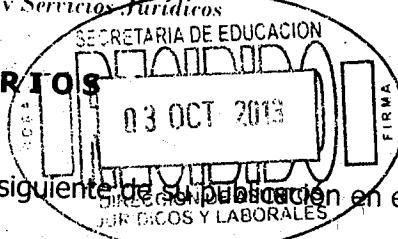
**DÉCIMO.**- El **Centro Pedagógico de Durango, A.C.**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo semestral, lo siguiente:

- Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.
- Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.
- Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley



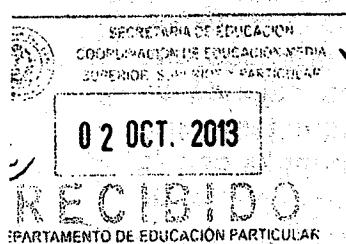
*Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular  
Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos*

**TRANSITORIOS**



**ÚNICO.**- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.



**RECEBIDO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARTICULAR

- c.c.p. Prof. Jaime Fernández Saracho.- Secretario General de Gobierno.  
c.c.p. Mtro. Enrique Medina Vidaña.- Subsecretario de Servicios Educativos.  
c.c.p. Lic. Abel Díaz Hernández.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.  
c.c.p. Lic. Irma Inés Guzmán Ávila.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.  
c.c.p. C.P. Olga González Quiñones.- Directora Estatal de Profesiones.  
c.c.p. Archivo.





ASUNTO: CERTIFICACION  
A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO LIC. GERARDO LARA PÉREZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO HACE CONSTAR Y -----

**C E R T I F I C A**

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 004, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2013., EN EL PUNTO NUMERO 7.1 DEL ORDEN DEL DIA, EL H. CABILDO TOMO EL  
ACUERDO 019/13, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: "Acuerdo 019/13, el H.  
Cabildo autoriza por Mayoria con seis votos en contra por parte de la Lic.  
María de Jesús Carreón Martínez, Décimo Regidor; C.P. Nicolás Javier Rangel  
Campos, Décimo Primer Regidor; Lic. Héctor Escamilla Ávila, Décimo Segundo  
Regidor; C. José Raúl Villegas González, Décimo Tercer Regidor; C. Luis  
Manuel Armijo Peña, Décimo Cuarto Regidor y Profr. Sotero Jáquez Esparza,  
Décimo Quinto Regidor, la renovación de la concesión a la Empresa JAJOMAR  
S.A DE C.V., para que siga brindando el servicio de estacionómetros, con una  
vigencia al día 02 de Octubre del 2014, bajo las siguientes consideraciones: 1.-  
Un incremento al porcentaje que remite la empresa JAJOMAR SA. de C.V. al  
Municipio de Lerdo, Dgo., para que quede en el 15% en la tabla progresiva,  
explicando esto, que tal porcentaje debe ser de acuerdo a los ingresos que  
reciba la empresa en concepto del pago por utilización de los cajones de  
estacionamiento público, así como en lo referente a los ingresos que tenga por  
concepto de las multas impuestas a los particulares por no cumplir con la  
obligación de depositar en las máquinas de parquímetros el servicio de  
estacionamiento. 2.- Reducción en el costo de la multa por inmovilización, de  
\$95.00 a \$85.00. 3.- Compromiso de la empresa JAJOMAR S.A de C.V., para un  
mejoramiento permanente del servicio de estacionamiento público que  
brindarán. 4.- Compromiso de la Empresa JAJOMAR S.A de C.V., de mantener  
la señalización en perfecto estado. 5.- Que la Empresa JAJOMAR S.A de C.V.,  
habilite una página web, para proporcionar información a la ciudadanía y  
recibir quejas. 6.- Se deberá dentro del mes anterior a que se cumpla el año por  
el cual se renueva o prorroga la concesión a la Empresa JAJOMAR S.A de C.V.,  
para que brinde el servicio de estacionamiento público, se deberá a analizar  
sobre la renovación o no de la concesión que se apruebe, por que el termino



antes citado iniciara a partir del 02 de Septiembre del año 2014. 7.- Así mismo el compromiso de la Empresa JAJOMAR S.A de C.V., de contratar como su personal a personas que habiten en este Municipio., Comuníquese lo aquí acordado a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Seguridad Pública y Vialidad, Protección Civil, así mismo a la Tesorería Municipal, Departamento de Estacionómetros y al Interesado para su conocimiento; Dirección Jurídica Municipal, para que elabore el documento al que se refiere el artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango”.....

LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCIÓN”  
CIUDAD LERDO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

LIC. GERARDO LARA PÉREZ  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



# SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 014

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de Limpieza de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas
EA-910006991-N14-2013	\$ 1 500.00	22/10/2013	22/10/2013 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/10/2013 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y para consulta y venta en: Cuahtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 49 40 / 8 17 48 80 Extensión 265, los días del 17 al 22 de octubre de 2013 con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clabe 014190655026/125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en: sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuahtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Durango establecidas en las bases, los días lunes a domingo en el horario de 24 horas.
- Plazo de entrega: del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación mensual del servicio de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, 21 DE OCTUBRE DE 2013  
**DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ**  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
RUBRICA.

**DGO****DGO-SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número EA-910002998-N5-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Reforma, esquina con 5 de febrero No. 100, Colonia Burócrata, C.P 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 137-56-00, ext. y fax (618) 137-56-03 Ext., los días del 16 al 23 de octubre de lunes a Viernes de las de las 09:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION FORMAS VALORADAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/10/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2013, 11:00:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., AL 16 DE OCTUBRE DE 2013  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
C.P. DELYANA DE JESUS VARGAS LOAIZA  
RUBRICA.



Aniversario de

# DURANGO

MÁS ALLÁ DE NUESTRA HISTORIA

1563-2013

---

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

---

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado